

Funcionarios de Carrera CM - Grupos B/C y C/D

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
Concurso de Méritos. Convocatoria 27/09/2023

Orden 1530/2023, de 18 de septiembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

4 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **B/C** - Nivel **22**.
 - Puesto **12** - Subsec. Gestión Administrativa.
- 3 plazas - Grupos **C/D** - Nivel **18**.
 - Puestos **3963, 20422 y 61862** - Neg. Catalogación de Bienes Culturales, **Neg. Concursos y Convenios** y Neg. Apoyo Administrativo.

UNIDADES ORGÁNICAS

Secretaría General Técnica - Subdirección General de Personal - Área de Gestión de Personal - Subsección de Gestión Administrativa.

Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte - **Dirección General de Patrimonio Cultural** - Subdirección General de Patrimonio Histórico - Área de Catalogación de Bienes Culturales - Sección de Catalogación de Bienes Culturales - Negociado de Catalogación de Bienes Culturales y Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa - Área de Actuaciones Administrativas - Negociado de Apoyo Administrativo y **Dirección General de Promoción Cultural** - Subdirección General de Gestión y Promoción Cultural - Área de Gestión Económico-Administrativa - Servicio de Cooperación con Entes Públicos y Entidades sin ánimo de lucro - Negociado de Concursos y Convenios.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://tramita.comunidad.madrid>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. En el supuesto de que algún

consecuente, adjuntando la documentación que acredite su identidad. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

- **PLAZO:** Hasta el **19/10/2023**. (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 18/09/2023. PUBLICADA EN BOCM DE 27/09/2023

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2023/09/27/BOCM-20230927-12.PDF